

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13/ HOJA N.º 113/  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/13087

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 193 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **27 DIC. 2021**

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. El Decreto Supremo N.º 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 313 de fecha 22DIC2021, publicado el día 24DIC2021, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Corrida Familiar Universidad de Los Andes*" organizada por don Enrique Neira Neira, Felipe Aliste, y Silvina López, a realizarse el día 07ENE2022, en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Corrida Familiar Universidad de Los Andes*" organizada por don José Enrique Neira Neira, Felipe Aliste, y Silvina López, a realizarse el día 07ENE2022, en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 12 / HOJA N.º 313

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



*Luis Cuellar Loyola*  
LUIS CUELLAR LOYOLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. José Enrique Neira Neira
  2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
  3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

SOLICITA AUTORIZACIÓN

211228/152100

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Jue 23/12/2021 15:21

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>; María Alexandra Manríquez Paredes <mmanriquez@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>



Ilustre  
**Municipalidad**  
de Angol



ORD. N° 002477

ANT.:

**MAT.:** Solicita cierre calle y acompañamiento policial

ANGOL,

16 DIC 2021

**DE: SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

**A: SRA KATIA GUZMAN GEISSBULER**  
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

Junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar autorización para realizar la actividad denominada "Corrida familiar U Los Andes" el día 07 de enero del 2022, la cual contempla cierre de calle y acompañamiento policial de acuerdo a lo siguiente:

- Recorrido: inicia en Plaza 7 fundaciones. Calle Prat>Av. O'Higgins> Costanera Rehue (Parque)> Esmeralda> José Bunster> Rancagua> Bonilla> José Luis Osorio >Av. O'Higgins> Lautaro> Finaliza en Plaza 7 fundaciones.

- Horarios: Inscripciones en plaza 7 fundaciones: 17:00 hrs.  
Encajonamiento de corredores: 17:45 hrs.  
Salida: 18 hrs.  
Premiación y finalización de actividad: 19:30 a 20:00 hrs.

- Organiza: Departamento de Salud Municipal- Universidad de Los Andes.

- Encargados de Actividad:

- o Felipe Aliste (+56981981640) [felipe.aliste@dsmangol.cl](mailto:felipe.aliste@dsmangol.cl)
- o Silvana López (+56987330362) [silvana.lopez@dsmangol.cl](mailto:silvana.lopez@dsmangol.cl)

- Público estimado: 100 participantes inscritos más público general acompañante

- Primeros auxilios: Ambulancia (Cesfam) para prestar primeros auxilios en caso de ser necesario.

Esperando contar con su colaboración, se despide desde ya altamente agradecido.

M. Valen W. J. J.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

JNN/mch

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Of. Seg. Pública

Pedro Aguirre Cerda N° 509

[www.angol.cl](http://www.angol.cl)

0452-65705



OFICIO N° 1079

ANT.: Oficio N° 2477 ingresado el 20.12.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 21 de Diciembre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES  
ASESORA JURIDICA

A : Mayor Patricio Gallardo Canales

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial de Malleco el oficio citado en la referencia, mediante el cual don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA, Alcalde de la comuna de Angol, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada CORRIDA FAMILIAR U DE LOS ANDES, la que se desarrollaría el día viernes 07 de enero de 2022, desde las 17:00 hasta las 20:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el siguiente recorrido:

-Desde Plaza Siete Fundaciones, calle Prat, O'Higgins, Costanera Rehue, Esmeralda, José Bunster, Rancagua, Bonilla, José Luis Osorio, Avda. O'Higgins, Lautaro, para finalizar en el punto de partida en la Plaza Siete Fundaciones.

2.- Al respecto, mucho agradeceré informar a la mayor brevedad posible, acerca de las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



María Alexandra Manríquez Paredes  
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 7TN1Xe9raojC/JiHqAZp4Q==

mmp

ID DOC : 19339761

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Patricio Gallardo Canales (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: Comisario Primera Comisaria de Carabineros de Angol)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

CARABINEROS DE CHILE  
PREF. MALLECO N° 21  
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 1079, de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 166.-/

Angol, 22 de diciembre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 1079, de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de la actividad denominada, "CORRIDA FAMILIAR U DE LOS ANDES", a realizarse el día viernes 07 de enero de 2022, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. Enrique Neira Neira, Alcalde de la comuna de Angol.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
  - 4.1) Tipo de Evento : El evento consiste en una actividad, denominada "CORRIDA FAMILIAR U DE LOS ANDES", a realizarse el día viernes 07 de enero de 2022, desde las 17:00 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.
  - 4.2.) Días de realización : 07 de enero de 2022.
  - 4.3) Programación y recorridos : a) Día 07.01.2022
    - a.1) Horario  
Hora Inicio: 19:00 horas.  
Hora termino: 20:00 horas.
    - a.2) Recorrido: Salida desde calle Plaza Siete Fundaciones, Prat, Avda. O'Higgins, Constanera Rehue, Esmeralda, José Bunster, Rancagua, Bonilla, José Luis Osorio, Avda. O'Higgins, Lautaro, para posteriormente terminar en la Plaza Siete Fundaciones.

## 5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : La arteria de acceso tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con variedad locales comerciales, dado a que se desplaza en un tramo también por el sector centro de la ciudad, con alto flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales en el lugar de la actividad.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas en terreno, constatándose un volumen vehicular **medio**, compuesto en su mayoría por **vehículos particulares**, con movilidad **media** y el tránsito de mediana **congestión**.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

## 6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada, "**CORRIDA FAMILIAR U DE LOS ANDES**", a realizarse el día viernes 07 de enero de 2022, desde las 17:00 horas, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los

participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial y conforme al plan paso a paso en relación a pandemia por Covid-19.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

Angol, 22 de diciembre de 2021.



**MARIOLI FORTUNATTI BUSTOS**  
Capitán de carabineiros  
**COMISARIO SUBROGANTE**

vto..... Bno.



**MAXIMILIANO A. NUNEZ COFRE**  
Coronel de Carabineros  
**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS**